

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5946 A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000504/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000942 se ha dictado en fecha 23 de enero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado del deudor Iglealva, S.L., domiciliada en A Coruña, Rúa Nueva, 19, bajo, 15003, CIF B-15976343.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a Camilo Carral Rodríguez, con despacho abierto en A Coruña, calle Fernando González, n.º 4, 2.º dcha., y dirección electrónica señalada adconiglealvasl@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 25 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130006025-1